



APRUEBA CONSTITUCIÓN Y ACTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN REGIONAL DEL PROGRAMA HOGARES Y ASIGNA EL BENEFICIO A LOS ESTUDIANTES QUE INDICA, EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 84

Temuco, 18 febrero 2019

V I S T O:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-9653 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5311 de 1968 del Ministerio de Educación que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que declara en receso al consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público para el año 2019; en la Resolución N° 008 de 1986 de JUNAEB que delega atribuciones a Directores Regionales que indica; en la Resolución de nombramiento del Director Regional TRA 173/302/2018 de 21 agosto de 2018; en la Resolución Exenta N° 2.607 del 10 de diciembre 2018 de JUNAEB que aprueba manual de Gestión y Administración de Residencias del Departamento de Becas; en la Resolución Exenta N° 08 del 08 de enero 2019 de JUNAEB que aprueba manual de Asignación y Administración de Beneficios; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre

los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Hogares JUNAEB.

2.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobados, respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018 y Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, ambas de JUNAEB.

4.- Que, el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, en su título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1.5. "*Directores Regionales*", establece entre sus funciones la siguiente: "*c. Aprobar mediante resolución exenta la constitución del Consejo, Comisión o Comité Regional, según corresponda, y el acta levantada por dichos organismos, en el marco de los procesos de asignación de becas y residencias.*" Que, por su parte, el Subtítulo 5.2.7. "*Comisión Regional de Selección programas de residencias*" señala: "*Respecto de los programas de residencias, el proceso de selección de estudiantes postulantes y renovantes será llevado a cabo por una comisión regional.*"

5.- Que, de conformidad al Manual ya citado, la Comisión Regional para la asignación del Programa Hogares JUNAEB estará integrada por el Director/a Regional o quien designe en su representación, el Jefe/a de Unidad Becas Regional, el Encargado/a regional de la beca o programa, el Director/a del Hogar o quien lo represente y un Representante del municipio o corporación municipal.

6.- Que, en virtud de lo establecido en los manuales previamente referidos, y en el marco de los procesos de postulación y renovación del beneficio, esta Dirección Regional viene en aprobar, por medio del presente acto administrativo, la constitución de Comisión Regional y el acta de acuerdos elevada por dicho órgano, resolviendo, por consiguiente y en razón de ello, la correspondiente asignación del beneficio para el proceso 2019. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBESE constitución de la Comisión Regional del Programa Hogares JUNAEB de la Región de La Araucanía, proceso de asignación del beneficio para el año 2019, según se detalla a continuación:

1.1.- Identificación de la Reunión

Fecha	15 febrero 2019		
Lugar	Dirección Regional JUNAEB		
Hora Inicio	10:00	Hora Término	14:00
Motivo	Comisión selección postulantes y renovantes 2019 Programa Hogares JUNAEB Región de La Araucanía.-		

1.2.- Asistentes

Nombre	Cargo / Institución
Paulo Palma Ojeda	Hogar Masc. Loncoche
Elizabeth Paillamilla Gómez	Hogar Fem. Pitrufulquen
Ariel Mardones Ferrada	Hogar Masc. Angol
Alejandro Arias Horn	Director regional JUNAEB
Sonia Ortiz Martínez	Representante Jefe Unidad Becas
María Angélica Benítez Tapia	Encargada regional Hogares JUNAEB

ARTÍCULO 2°: APRUÉBESE acta de la Comisión Regional, correspondiente a la reunión desarrollada el 15 de febrero, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 3°: ASIGNESE, en virtud de los acuerdos de la Comisión Regional, el beneficio del Programa Hogares JUNAEB a los siguientes estudiantes:

a) Cuadro de resumen:

Nombre Entidad	Nivel Educacional	Sub-total	Total
1. Hogar JUNAEB Fem. Pitrufulquen	Básica/media	25	25
2. Hogar JUNAEB Masc. Loncoche	Básica/media	20	20
4. Hogar JUNAEB Masc. Angol	Básica/media	18	18

b) Individualización de nómina de beneficiarios:

Nº	NIVEL	MODALIDAD	APP	APM	NOMBRES	NOMBRE ENTIDAD
1	Básica-Media	Postulante	AGUIRRE	GARCIA	YOSSELYN BRIYIT	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
2	Básica-Media	Postulante	ARAVENA	VILUGRÓN	KARIN FRANCISCA PAOLA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
3	Básica-Media	Postulante	BAEZA	JARAMILLO	YENIFER ANDREA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
4	Básica-Media	Postulante	CONTRERAS	ALTAMIRANO	ESTIBALI MURIEL	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
5	Básica-Media	Postulante	PARADA	JARAMILLO	BERNARDITA ANTONIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
6	Básica-Media	Postulante	PEÑA	PORMA	MASIELLE DAYANA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
7	Básica-Media	Postulante	QUEMEL	HUENCHUL	CAROLINA FERNANDA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
8	Básica-Media	Postulante	RAIN	CATRILEO	ROSÍO DEL PILAR	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN

9	Básica-Media	Postulante	SALGADO	MILLAHUAL	JULIANA CONSTANZA STEFANIA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
10	Básica-Media	Postulante	SÁNCHEZ	MANQUIÁN	ANTONIA NOEMÍ	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
11	Básica-Media	Renovante	APABLAZA	LEAL	DARLY POLLETS	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
12	Básica-Media	Renovante	ARCE	SOTO	GABRIELA MILLARAY	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
13	Básica-Media	Renovante	CALFULAF	ANTINAO	PAULA ANDREA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
14	Básica-Media	Renovante	CATRILAF	FERNÁNDEZ	DANIELA ANDREA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
15	Básica-Media	Renovante	DUNARRI	RIFFO	RUTH NALLELY	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
16	Básica-Media	Renovante	GODOY	ÁLVAREZ	ISABEL XIMENA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
17	Básica-Media	Renovante	GODOY	ÁLVAREZ	PAULA FERNANDA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
18	Básica-Media	Renovante	LIZAMA	SALAZAR	MICHELLE ALEJANDRA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
19	Básica-Media	Renovante	MELIÑIR	QUILAQUEO	YISENIA DEL PILAR	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
20	Básica-Media	Renovante	PACHECO	PINTO	MARÍA TERESA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
21	Básica-Media	Renovante	PACHECO	PINTO	MARÍA VANESA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
22	Básica-Media	Renovante	PORMA	HUIRCÁN	YISENIA IRENE	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
23	Básica-Media	Renovante	SALDÍAS	ARIAS	KRISNA BETZABÉ	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
24	Básica-Media	Renovante	SEPÚLVEDA	OPAZO	MADELAIN SELENE	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
25	Básica-Media	Renovante	SILVA	RIQUELME	CAMILA VALENTINA	HOG. FEMENINO JUNAEB PITRUFQUEN
26	Básica-Media	Postulante	CALFIO	CALCUMIL	OCTAVIO SEGUNDO	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
27	Básica-Media	Postulante	CONCHA	PÉREZ	EMANUEL ANDRÉS	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
28	Básica-Media	Postulante	CURALLANCA	ANTIPÁN	RAÚL ERASMO	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
29	Básica-Media	Postulante	HUENTELAF	CURALLANCA	YONATAN ANTONIO	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
30	Básica-Media	Postulante	LUENGO	CASTRO	JONATHAN BLADIMIR	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
31	Básica-Media	Postulante	MELLA	HUICHICOY	JAVIER IGNACIO	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
32	Básica-Media	Postulante	SAIHUEQUE	TORRES	YERKO ALEXIS	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
33	Básica-Media	Renovante	ALAHANCO	LONCOPÁN	GABRIEL ALEJANDRO	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
34	Básica-Media	Renovante	ANTILEF	BRICEÑO	JORGE DANIEL	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
35	Básica-Media	Renovante	ARANGU	HUENCHUPÁN	YEISON ANTONIO	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
36	Básica-Media	Renovante	BRICEÑO	HUICHICOY	BORIS PABLO	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
37	Básica-Media	Renovante	CAQUILPÁN	AYAUPAN	JAVIER NICOLÁS	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
38	Básica-Media	Renovante	CURALLANCA	ANTIPÁN	JERÓNIMO GUSTAVO	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
39	Básica-Media	Renovante	GUTIÉRREZ	BRICEÑO	JHEYSON MATÍAS	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
40	Básica-Media	Renovante	HUENTELAF	GUERRA	VÍCTOR MANUEL	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
41	Básica-Media	Renovante	HUENTELAF	CURALLANCA	FERNANDO DANIEL	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
42	Básica-Media	Renovante	LUENGO	RUIZ	JORGE MARCELO	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
43	Básica-Media	Renovante	PAREDES	PAREDES	FRANCISCO JAVIER	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
44	Básica-Media	Renovante	SANDOVAL	RODRÍGUEZ	DIEGO RAÚL	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE
45	Básica-Media	Renovante	ULBRICH	CATRIHUAL	EMANUEL LEONARDO	HOG. MASC. JUNAEB LONCOCHE

46	Básica-Media	Postulante	ALARCÓN	RIVERA	CRISTIAN ALEXANDER	HOGAR MASCULINO ANGOL
47	Básica-Media	Postulante	GAETE	MORALES	GABRIEL IGNACIO	HOGAR MASCULINO ANGOL
48	Básica-Media	Postulante	MARTÍNEZ	FERNÁNDEZ	ÁLVARO DANILO	HOGAR MASCULINO ANGOL
49	Básica-Media	Postulante	PARRA	BASCUR	JONATHAN PATRICIO	HOGAR MASCULINO ANGOL
50	Básica-Media	Postulante	SOTO	HERRERA	DIEGO ALFONSO	HOGAR MASCULINO ANGOL
51	Básica-Media	Postulante	URZUA	HIDALGO	DIEGO ENRIQUE	HOGAR MASCULINO ANGOL
52	Básica-Media	Postulante	VALDEBENITO	PALACIOS	CRISTOFER ANDRÉS	HOGAR MASCULINO ANGOL
53	Básica-Media	Renovante	ALARCÓN	PALACIOS	CRISTIAN ALEJANDRO	HOGAR MASCULINO ANGOL
54	Básica-Media	Renovante	ARANEDA	NAVARRETE	GERARDO DE JESÚS	HOGAR MASCULINO ANGOL
55	Básica-Media	Renovante	BARRA	CARO	RUBÉN BENJAMÍN	HOGAR MASCULINO ANGOL
56	Básica-Media	Renovante	CARO	MUÑOZ	SEBASTIÁN ESTEBAN	HOGAR MASCULINO ANGOL
57	Básica-Media	Renovante	GIACOMOZZI	OPORTO	LUCIANO ANDREE	HOGAR MASCULINO ANGOL
58	Básica-Media	Renovante	LEONELLI	MUÑOZ	EDUARDO ANDRÉS	HOGAR MASCULINO ANGOL
59	Básica-Media	Renovante	LINCOPI	FERNÁNDEZ	JACOB ABRAHAM	HOGAR MASCULINO ANGOL
60	Básica-Media	Renovante	ÑEGUEY	FUENTEALBA	WLADIMIR ALEXIS	HOGAR MASCULINO ANGOL
61	Básica-Media	Renovante	OLAVE	ARRIAGADA	SEBASTIÁN ARMEN	HOGAR MASCULINO ANGOL
62	Básica-Media	Renovante	PAINEPIL	PAINEPIL	RODRIGO NICOLÁS	HOGAR MASCULINO ANGOL
63	Básica-Media	Renovante	ULLOA	TOLOZA	ALAN BRAYAN	HOGAR MASCULINO ANGOL

ARTÍCULO 4º: PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51º de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



ALEJANDRO ARIAS HORN

DIRECTOR REGIONAL

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

AAH/OCR/MMF/MABT/mabt
 Distribución JUNAEB:
 Depto. Becas, Dirección Nacional
 Unidad de Becas, Dirección Regional
 Oficina de Partes, Dirección Regional

JUR N° 3211-2019

